

LA GUARDIA CIVIL EN LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Cuando se aborda el grave problema, aún emergente, de las vulneraciones de los derechos de propiedad intelectual, necesariamente ha de ofrecerse una visión global del problema, en la misma medida en que la actuación policial pretenderá la protección, también global, de los ingentes bienes jurídicos puestos en peligro por la delincuencia.

En efecto, resultaría ocioso por ingenuo contemplar el fenómeno de la explosión actual de la oferta pública ilícita de bienes sujetos a derechos desde su mera expresión cotidiana, esto es, desde la del delincuente anónimo que los ofrece al público en nuestras calles gozando con algo más que cierta complacencia pública, mientras no alcanzamos a atisbar los complejos mecanismos delictivos que se esconden tras la formas comisivas de las que probablemente nuestro delincuente sea también su primera víctima.

La delincuencia en materia de Propiedad Intelectual, organizada, internacional y pluriofensiva en muchos casos, se comporta como si se tratase del ejercicio de una actividad económica regular, administrándose de forma aparentemente legal desde tramas mercantiles complejas y artificiosas con las que buscará hacer del ciudadano normal un cliente fiel y comprometido, con el que espera realizar el más lucrativo negocio basado en expectativas de impunidad y cimentadas en un escaso y siempre asumible riesgo. Estudiará el mercado y ofrecerá sin costo lo que el consumidor le pide. Quizá en el aspecto clientelar haya de ser donde yo pueda anclar la idea más importante que quiero transmitirles: frente a la

complacencia del ciudadano ante las vulneraciones, frente a sus reivindicaciones como consumidor, por legítimas que sean, jamás deberá el delincuente convertirse en el árbitro que se aproveche de la situación. Será en todo caso el consumidor –el verdadero motor del mercado– el que estimule y lleve la oferta hacia las mejores condiciones de calidad, variedad y precio, pero, repito, nunca jamás será el delincuente el que actúe como vector de evolución, de destrucción más bien, de las expectativas de creación y comercialización de toda clase de productos artísticos, culturales, científicos o industriales.

El ataque así definido puede agruparse, a mi juicio, en cuanto a los daños que inflige a la sociedad, en tres grandes grupos de bienes: seguridad, salud pública e intereses generales. ¿Han reparado en las lesiones que un medicamento falso puede causar a las personas? El trabajo y experiencia adquirida por la Guardia Civil, que en los cinco últimos años ha practicado más de cinco mil detenciones e incautado productos por valor de más de cuatrocientos millones de euros, avala todas estas inquietantes impresiones. Pero, seamos sinceros: ¿Cuánto no hemos recuperado? ¿Se recobraron los delincuentes del último golpe policial? ¿Habrán mejorado sus capacidades con la experiencia?

A la anterior sistematización y a prevenir y reparar sus lamentables consecuencias parecen responder los motivos que se consagran en la Propuesta de Directiva sobre Derechos de Propiedad Intelectual que pueden Vds. leer en la página <http://europa.eu.int>. Esta directiva, que representa toda una declaración de guerra a la piratería,

es, ante todo, una apuesta por la creación, la industria, el comercio y, en definitiva, por la libertad, competitividad, limpieza y equilibrio del dinámico mercado europeo, sobre el que la delincuencia no puede enseñorearse.

Al hilo de esto, y con gran trascendencia para la calidad del servicio policial a los ciudadanos, estamos asistiendo a un espectacular cambio en la legalidad, en la panoplia de recursos e instrumentos que pueden emplearse para acabar con la delincuencia.

Efectivamente, las autoridades españolas, conscientes de la necesidad, han legislado y están legislando nuevas e interesantes medidas. De una forma breve, con las recientes normas procesales en vigor es ya posible instruir "diligencias a prevención" por más que el delito continúe siendo semipúblico en nuestro código penal, esto es, sólo perseguible de oficio en restringidos casos. En mi parecer, es esta circunstancia la que hasta hoy pudiera explicar la aparente inhibición de la persecución, bien es cierto que la Guardia Civil la ha atemperado, mediante la actuación desde una suerte de intervención de oficio basada en el imperativo genérico de las Fuerzas de Seguridad de "asegurar pruebas y autores", por la que a la acción policial le seguía inmediatamente un ofrecimiento formal de acciones a las víctimas, lo que garantizaba la perseguibilidad del hecho delictivo.

Bien, todo cambia, si leen, en www.congreso.es, el proyecto de Código Penal observarán algunas previsibles mejoras, entre las que cabe la nueva consideración pública del delito, la agravación de determinadas conductas cuando se acredite, por ejemplo, la organización o el uso de menores, o la persecución en sede penal de las importaciones paralelas, por citar algunas.

Queda mucho por hacer, como resolver la cuestión de la destrucción temprana de lo incautado cuando conste su notoria falsificación, la agilidad y disponibilidad de las pericias y los peritos, la posibilidad de enjuiciamiento rápido, el problema de la custodia de las piezas de convicción, sus costes logísticos, su seguridad, la incidencia de la tecnología en la distribución (pensemos en el libro electrónico), etcétera.

En este punto, se hace necesario también ponderar la labor realizada por la Comisión Interministerial para actuar contra las vulneraciones de los derechos de pro-

“

En los últimos cinco años, la Guardia Civil ha practicado más de cinco mil detenciones e incautado productos por valor de cuatrocientos millones de euros (...)

”

iedad intelectual e industrial, creada mediante Real Decreto 114/2000, a la que la Guardia Civil pertenece junto con representantes de seis ministerios y de las entidades de gestión y diversas asociaciones, aportando entre todos un enfoque multidisciplinar a la materia.

Y de las víctimas, qué menos que cerrar esta humilde colaboración acordándose de ellas con respeto y agradecimiento por su ingente labor, que nos hace diariamente a todos mejores; y hacerlo además en esta tierra en la que nos regaló Cervantes su español genial, en la que Cela o Ana María Matute crearon sus mejores textos, la tierra del Maestro Rodrigo, la misma en la que los sabios elucubrarón sus teorías, publicaron sus descubrimientos, sus partituras, el trabajo de los insignes juristas, los músicos... Respeto, digo, a aquéllos que vieron sus textos burdamente fotocopiados para lucro del copistero cercano a la facultad. Respeto al editor que arriesgó con una obra y a la industria a la que confió esos textos universitarios para su edición; al librero, en fin, situado al cabo de una larga cadena de perjudicados sobre la que ha de brillar con luz propia la del autor que la inició. Todos ellos se merecen nuestra consideración y nuestro apoyo.

Y más al final, siempre, mientras sea necesario, la constancia y la dedicación de la Guardia Civil y de las demás fuerzas de seguridad que velarán por todos ellos ofreciéndoles un servicio eficaz que disuada de la comisión de este tipo de delitos.